



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0290-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2016-MDPB, de fecha 23.09.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicitó gestionar donación de panetones y juguetes para ser entregados a los niños del distrito de Puerto Bermúdez en la Navidad;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, iniciar gestiones ante diversas instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales, para la obtención de donación de panetones, juguetes y otros con la finalidad de ser distribuidos en la Navidad a todos los niños que radican en la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez; Gestión que deberá darse inicio desde la fecha de recepción del presente documento, toda vez que la fiesta navideña está a menos de 90 días.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
JCES/SG
DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE
Archivo.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE